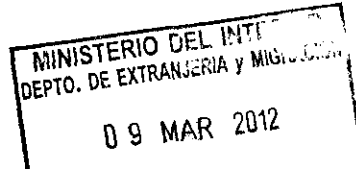


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3088873



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 20639

SANTIAGO, 06 de Marzo de 2012

TOTALMENTE TRANSMISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
19.570, 19.572, 19.574, 19.576, 22.165 y 24.032 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Pedro Arturo GARCIA PARRA de
nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Betty
Esperanza CORTAZAR LOPEZ de nacionalidad COLOMBIANA, Daniela GARCIA
CORTAZAR de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 27/12/2011 hasta
el 27/12/2012, con su empleador GARCIA PARRA, CESAR AUGUSTO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

RQM/PVS

[323] 06/03/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo